

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DESPUÉS DE SENTENCIA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: MARIO ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ

Demandado: SONIA PATRICIA BANOY ESCOBAR

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00013-00

Atendiendo lo solicitado por el abogado FRANCISCO ANTONIO GUZMÁN RAMÍREZ y conforme lo dispuesto en el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo que señala la inembargabilidad de las prestaciones sociales y toda vez que el presente cobro ejecutivo no cubre las excepciones contempladas en la norma, el Despacho deja sin valor ni efecto alguno el embargo que recae sobre las cesantías y demás prestaciones sociales que le asisten a la ejecutada.

Secretaría proceda de conformidad oficiado al pagador correspondiente, por el medio más expedito.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

**Juez**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ALEXANDER QUIROGA BOGOTÁ en representación de la menor VALERIE QUIROGA VELÁSQUEZ

Demandado: YOLIMA VELÁSQUEZ ACHURY

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00093 00

Teniendo en cuenta lo indicado en el informe secretarial que antecede y a fin de llevar acabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas oportunamente solicitadas por las partes en la manera relatada en los artículos 372 y 373 del C. G. del P. y se señala el próximo **7 de julio de 2022**, a las **2:00 p.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia que relatada en los artículos en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato indicando igualmente el canal digital en donde se conectarán a la audiencia los testigos que pretendan hacer valer y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

En dicha oportunidad se realizará la entrevista previa a la menor VALERIE QUIROGA VELÁSQUEZ por parte de la asistente social del Juzgado y el Defensor de Familia.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: YUDY ALEXANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ en representación de su menor hijo MILÁN DAVID RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Demandado: VÍCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ GUZMÁN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00094-00

El abono reportado por VÍCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ GUZMÁN, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. Se le pone de presente que los temas relativos al cuidado, custodia y visitas del menor MILÁN DAVID RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ debe dirimirlos de manera conciliada con YUDY ALEXANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ en los términos de la Ley 640 de 2001 y en caso de no acuerdo, acudir al proceso verbal sumario señalado en el numeral 3º del artículo 390 del Código General del Proceso, atendiendo la naturaleza ejecutiva del presente asunto.

Atendiendo lo solicitado por el abogado GABRIEL HERNÁN CORTES PARRA y en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso, entréguese los dineros consignados al interior del presente asunto hasta el límite de las ultimas liquidaciones de crédito y costas probadas por el Despacho.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DISOLUCIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: DIANA YAMILE RÍOS RODRÍGUEZ

Demandado: CARLOS ANDRÉS DÍAZGRANADOS BARRIOS

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00148-00

Atendiendo lo indicado en el informe secretarial que antecede y en los términos del artículo 372 del C. G. del P. se convoca a las partes y sus apoderados, para el **11 de julio de 2022**, a las **10:00 a.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia relatada el artículo en cita y resolver la petición de conciliación elevada por las partes, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA en representación del menor GERÓNIMO LUGO OVIEDO

Demandado: JHON EDWIN LUGO RINCÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00153-00

Teniendo en cuenta que la demandante SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA recorrió oportunamente el traslado conferido en actuación anterior y a fin de continuar con el trámite del proceso, se decretan las pruebas oportunamente solicitadas por las partes y se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., con ajuste a lo determinado en el artículo 443 ibídem, para el próximo **14 de julio de 2022, a las 10:00 a.m.** y a fin de llevar a cabo la audiencia que relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia. Secretaría oficie a la Alcaldía Municipal de Girardot – Cundinamarca para que preste el soporte técnico a la demandante a fin de conectarse a la audiencia, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Secretaría rinda un informe detallado de los títulos de depósitos judiciales que se encuentran consignados al interior del presente asunto, discriminando los constituidos por concepto de cuotas de alimentos con posterioridad al mandamiento de pago y los concernientes al abono de la deuda previo al mandamiento de pago.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”

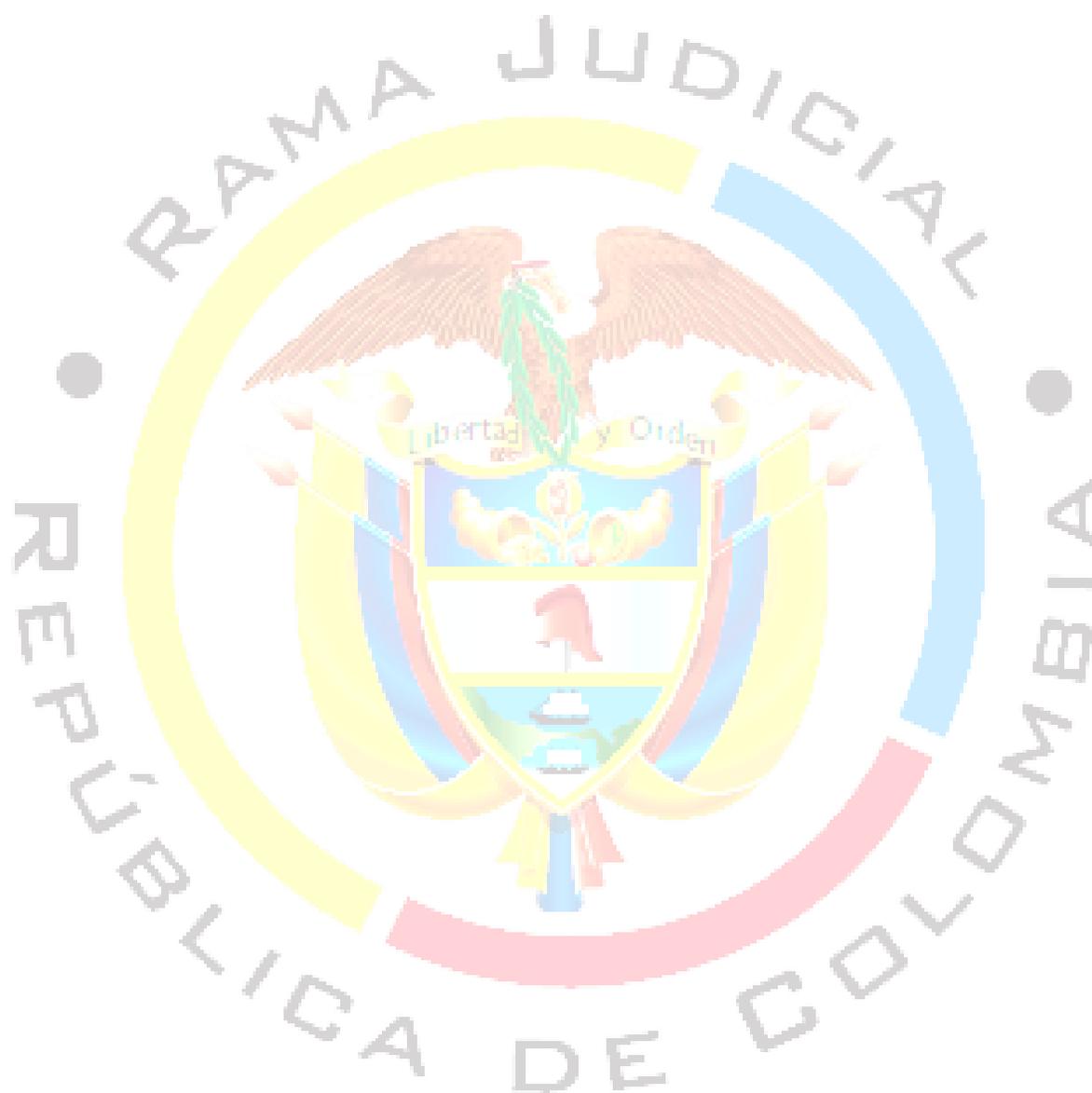
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

## **JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: ELIZABETH LONDOÑO

Demandado: JUAN CARLOS OLIVEROS TOVAR en calidad de heredero determinado de ROBERTO ARTURO OLIVEROS LIS (q.e.p.d.), al igual que sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00198-00

Téngase en cuenta que el abogado LEONEL MAURICIO CORTES DÍAZ aceptó el cargo como curador de los herederos indeterminados del causante ROBERTO ARTURO OLIVEROS LIS (q.e.p.d.) y dentro del término de traslado de la demanda dio contestación a la demanda sin oponerse a las pretensiones.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se decretan las pruebas oportunamente solicitadas por las partes y en los términos del artículo 372 del C. G. del P. se convoca a las partes y sus apoderados, para el **8 de julio de 2022**, a las **2:00 p.m.** y a fin de llevar a cabo la audiencia relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

  
**JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **056**

De hoy **9 de junio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>